



Universidad
Nacional
de Córdoba.



FO
Facultad de
Odontología

CUDAP:EXP-UNC:36769/2014

Córdoba, 31 de julio de 2018

VISTO:

El pedido de renovación solicitado por el Director del Área Asistencial de la Facultad de Odontología, Od. Oscar Eduardo Simone, a fojas 126 del CUDAP:EXP-UNC:0036769/2014, expediente que tramita los contratos de locación de servicios de la Sra. Florencia Tatiana FLORES; y

CONSIDERANDO:

Que en este caso se trata de un Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) cuyo vencimiento opera el 31 de julio del corriente año;

Que se encuentra fundamentado el pedido de renovación;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., elaborándose los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Legal de esta Facultad,

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la renovación del Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público), el que lleva el N° 18544 con la Sra. Florencia Tatiana FLORES, CUIL N° 27-34315406-8, desde el 01 de agosto de 2018 hasta el 31 de julio de 2019 y retribuir a la Agente, con una asignación de \$ 14.500 (pesos catorce mil quinientos) mensuales.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente renovación conforme lo establecen los Art. 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Gírese copia al Área Personal y Sueldos a los fines de que informe la novedad en el sistema informático vigente.

ARTÍCULO 4°: Tómesese nota, notifíquese a la interesada, acompañese copia en el expediente y archívese.


Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 331
ST.